

Oquendo, 2 de abril de 2019

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE NBI BEARINGS EUROPE, S.A.

Fecha

1ª Convocatoria: 9 de mayo de 2019 a las 12,00 horas

2ª Convocatoria: 10 de mayo de 2018 a las 12,00 horas

En interés de los Accionistas se señala que resulta altamente probable que la Junta se celebre en 1ª convocatoria.

ANEXO I: BORME

Lugar

Domicilio Social: 01409 Okondo (Álava), Polígono Industrial Basauri, Pabellones 6-10 y 20-27.

Forma de acceso:

<https://www.google.es/maps/place/NBI+Bearings+Europe+S.A./@43.1603705,-3.0203604,17z/data=!3m1!4b1!4m2!3m1!1s0xd4e549c0afffff:0x77a31282f8de4f8f>

Orden del día:

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Primero. - Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General la **aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión** correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 en los términos en que han sido formuladas por el propio Consejo el día 18 de marzo de 2019 con el voto favorable de todos sus consejeros y habiendo resultado auditadas con informe sin salvedades.

<http://www.nbibearings.com/LinkClick.aspx?fileticket=YfzrXVE48o4%3d&tabid=253&mid=782&language=es-ES>

Segundo. - Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

La **propuesta sobre distribución del resultado** (796.563,11 € de beneficio) que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta será la siguiente:

Reserva Voluntaria	324.531,60 €
A Dividendo (*)	472.031,51 €
Total, Resultado del ejercicio	796.563,11 €

() Consolidación como definitivo del dividendo a cuenta acordado de 0,04 € por cada acción con derecho a su percepción.*

Tercero. - Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 del Grupo consolidado formado por NBI Bearings Europe, S.A. como Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes: NBI Bearings Innova, S.L.U., NBI Bearings Europe Manufacturing, S.L.U., NBI Bearings Romania, S.R.L., Egikor, S.A.U., Industrias Betico, S.A.U., Talleres Ermua, S.L.U. y Aída Ingeniería, S.L.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General la **aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de gestión consolidados** correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 en los términos en que han sido formuladas por el propio Consejo el día 18 de marzo de 2019 con el voto favorable de todos sus consejeros y habiendo resultado auditadas con informe sin salvedades.

<http://www.nbibearings.com/LinkClick.aspx?fileticket=YfzrXVE48o4%3d&tabid=253&mid=782&language=es-ES>

Cuarto. - Deliberación y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018.

En el marco de este punto, poniéndose el Presidente y el resto de Consejeros a disposición de los Accionistas para cuestiones o aclaraciones al respecto, se propondrá la **aprobación de la**

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018.

Quinto. - Ruegos y preguntas.

Se quedará a disposición de los Accionistas para atender aquellas cuestiones que pudieran resultar de interés social en relación a los asuntos tratados en la Junta General.

Sexto. - Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Se procederá a la redacción del acta de la Junta con el fin de tratar de someterla a la aprobación de los Accionistas a la finalización de la sesión y tras su oportuna lectura.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero. - Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

Tras el informe favorable de la Comisión de Auditoría se propone la renovación como Auditores de Cuentas de la Sociedad a Crowe Servicios de Auditoría, SLP (NIF B83887125, Paseo de la Castellana, 130 - 7ª Planta, 28046 Madrid, Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19695, Libro 0, Folio 59, Sección 8ª, Hoja M-346497 e inscrita como miembro del ROAC con el número S1620) por un período de tres años, es decir, para los ejercicios que finalizarán a 31 de diciembre de 2019, 2020 y 2021.

Igualmente se propone la renovación de los mismos Auditores y por el mismo período de tiempo para la auditoría del Grupo consolidado en el cual NBI Bearings Europe, S.A. es la Sociedad Dominante.

Segundo. - Renovación de los actuales miembros del Consejo de Administración, con el consiguiente mantenimiento de su número en tres y por el período máximo previsto en los Estatutos Sociales.

Se propone a la Junta la renovación en sus cargos como miembros del Consejo de Administración los tres actuales consejeros por el plazo de cuatro años previstos en los Estatutos Sociales.

A continuación de la Junta sería celebrada reunión del Consejo de Administración en la cual se efectuará la distribución de los cargos dentro del Consejo bajo la propuesta de mantener los actuales: Pakel Inversiones y Servicios, S.L.U. y, como persona física representante, D. Roberto Martínez de la Iglesia, como Presidente; Olatz Gutiérrez Odriozola, como Secretaria del Consejo; D. José González Calles, como vocal.

Tercero. - Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

En el marco de lo señalado en el preceptivo informe justificativo de la modificación propuesta, se plantea a la Junta la siguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales:

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

ARTICULO 4º.- La Sociedad tendrá por objeto social la fabricación, compraventa y almacenamiento al por mayor y al por menor de elementos de producto industrial, en especial, rodamientos, cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión, así como piezas, componentes y productos relacionados con dichos elementos industriales.

Consultoría de export-import, análisis de mercados, implantación de negocios en el mercado, estudios de productos, procesos y, en particular, de actividades de ingeniería industrial, investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Impartición de cursos de divulgación y formación de mercados y procesos o productos industriales. Intermediación en operaciones de import-export y negocios relacionados con el comercio exterior.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas.

Si alguna de las actividades integrantes del objeto social estuviera incluida entre las reservadas a profesionales, la sociedad las desarrollará indirectamente, mediante la contratación de personas que tengan la titulación adecuada, excluyéndose expresamente la aplicación de la Ley de Sociedades Profesionales.

ANEXO II: Informe

Cuarto. - Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.

En el marco de lo señalado en el preceptivo informe justificativo de la modificación propuesta, se plantea a la Junta la siguiente nueva redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales:

ARTICULO 25º.- Será competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas conocer y tomar acuerdos sobre las siguientes materias: Censura de la gestión social; aprobación de cuentas y balances; emisión de obligaciones; aumento y reducción del capital social; transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad; modificación de los Estatutos; nombramiento y destitución de los demás órganos sociales; la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales, y, en general, cualesquiera otras materias que la Ley de Sociedades de Capital atribuya a la competencia propia de la Junta.

En lo concerniente a la distribución de dividendos, una vez cubiertas las atenciones legal y estatutariamente previstas, la Junta General podrá acordar el reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición, pudiendo decidir si el dividendo será satisfecho de manera dineraria, o bien, total o parcialmente en especie. En este último caso, sólo será válido en el supuesto en que se acuerde un procedimiento en virtud del cual aquellos Accionistas que lo prefieran, puedan optar por la percepción de un dividendo dinerario por importe equivalente al dividendo en especie que les corresponda. Esta regulación será igualmente de aplicación a los supuestos de devolución de aportaciones en los casos de reducción del capital social.

La distribución entre los Accionistas de cantidades a cuenta de dividendos se regirá por lo dispuesto en la Ley, quedando tanto la Junta General como el Consejo de administración facultados para acordarlos, tanto dinerarios como en especie, respetando en este último caso el derecho de optar del accionista en los términos anteriormente señalados.

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

ANEXO III: Informe

Quinto. - Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias en los términos que se acuerde y dentro de los límites legalmente establecidos.

Se propone a la Junta la aprobación de una autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias a título oneroso hasta los máximos permitidos por la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición derivativa de acciones propias, a un precio que no resultara inferior a su valor nominal, ni superior al de su cotización incrementada en un 10%, facultando a tales efectos al Consejo de Administración para que adopte en este marco las decisiones que estime oportunas en cada momento, todo ello dentro de un plazo máximo de cinco años o bien hasta que la Junta General de la Sociedad adopte otro acuerdo que lo modifique o sustituya. Esta autorización dejaría sin efecto la otorgada por la Junta General de fecha 26 de marzo de 2015.

Sexto. - Ruegos y preguntas.

Se quedará a disposición de los Accionistas para atender aquellas cuestiones que pudieran resultar de interés social en relación a los asuntos tratados en la Junta General.

Séptimo. - Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Se procederá a la redacción del acta de la Junta con el fin de tratar de someterla a la aprobación de los Accionistas a la finalización de la sesión y tras su oportuna lectura.

Reseña de otra información de interés para el Accionista:

Todo Accionista tendrá derecho de asistir a la Junta cualquiera que sea el número de acciones de que sea titular, pudiendo hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea Accionista, confiriéndose la representación con carácter especial para dicha Junta y todo ello debidamente acreditado.

Los Accionistas tienen derecho a disponer de la información relativa a los diferentes puntos incluidos en el Orden del Día, en los términos previstos, entre otros, en los Artículos 197, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General mediante este anuncio convocada, bien sea de manera presencial en el domicilio social de la Sociedad, bien mediante solicitud de envío o entrega, o accediendo a la página Web de la Sociedad (www.nbibearings.com), incluyendo entre otros documentos, las cuentas anuales, informes de gestión e informes del auditor de cuentas, tanto a nivel individual como consolidado, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes justificativos elaborados al efecto.

La documentación sobre los asuntos a adoptar se encuentra en esta propia reseña y en el apartado de *Información para el Inversor* de nuestra Web: www.nbibearings.com y en la web del MAB: <https://www.bolsasymercados.es/mab>, si bien y en cualquier caso, los Accionistas debidamente identificados que deseen ejercer su derecho de información (solicitud de la documentación a tratar referente a los puntos del Orden del Día y/o informaciones o aclaraciones al respecto) podrán efectuarlo mediante entrega de la solicitud el domicilio, por correo postal u otros medios, si bien, de manera preferente y cómoda a través del correo electrónico: infoinversores@nbibearings.com

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396



En principio, el medio para cursar la información solicitada por los Accionistas será el mismo a través del cual se formuló la correspondiente solicitud, a menos que el accionista señale al efecto otro distinto. En todo caso, los administradores podrán cursar la información en cuestión a través de correo certificado con acuse de recibo o burofax.

Para cualquier aclaración o precisión adicional sobre la información facilitada pueden consultar el Reglamento de la Junta General en nuestra Web, o bien, solicitar la ayuda pertinente a través de los canales de comunicación reseñados.

Si algún accionista tuviera necesidades especiales para poder asistir, rogamos no dude en ponerse contacto con nosotros para tratar de facilitarle su asistencia y comodidad.

Muy atentamente,

Dpto. Financiero
NBI Bearings Europe, S.A.

www.nbibearings.com

NBI Bearings Europe, S.A.

Pol. Industrial Basauri, Naves 6-10. 01409, Oquendo. Álava. SPAIN.

Tel. Comercial/Sales phone: (+34) 945 898 395 Tel. Admón./Admin. phone: (+34) 945 898 397. Fax: (+34) 945 898 396

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1339 *NBI BEARINGS EUROPE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en 01409 Okondo (Álava), en el domicilio social, polígono industrial Basauri, pabellones 6-10 y 20-27, el día 9 de mayo de 2019 a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Segundo.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la propuesta de distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Tercero.- Deliberación y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 del Grupo consolidado formado por NBI Bearings Europe, S.A., como Sociedad Dominante y sus Sociedades Dependientes: NBI Bearings Innova, S.L.U., NBI Bearings Europe Manufacturing, S.L.U., NBI Bearings Romania, S.R.L., Egikor, S.A.U., Industrias Betico, S.A.U., Talleres Ermua, S.L.U. y Aida Ingeniería, S.L.

Cuarto.- Deliberación y, en su caso, aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2018.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo consolidado.

Segundo.- Renovación de los actuales miembros del Consejo de Administración, con el consiguiente mantenimiento de su número en tres y por el período máximo previsto en los Estatutos Sociales.

Tercero.- Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias en los términos que se acuerde y dentro de los límites legalmente establecidos.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación del acta en la propia sesión.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque no sea accionista, en los términos previstos por el artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho de los Accionistas a disponer de la información relativa a los diferentes puntos incluidos en el Orden del día, en los términos previstos, entre otros, en los artículos 197, 272.2 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General mediante este anuncio convocada, bien sea de manera presencial en el domicilio social de la Sociedad, bien mediante solicitud de envío o entrega, o accediendo a la página Web de la Sociedad (www.nbibearings.com), incluyendo entre otros documentos, las cuentas anuales, informes de gestión e informes del auditor de cuentas, tanto a nivel individual como consolidado, así como los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes justificativos elaborados al efecto.

Okondo, 28 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Olatz Gutiérrez Odriozola.

ID: A190017161-1

Informe justificativo
Modificación de Estatutos Sociales
Objeto Social: artículo 4 de los Estatutos Sociales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de marzo de 2019 acordó por unanimidad, entre otros aspectos, la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2019 en primera convocatoria

Entre los puntos del Orden del Día de la Junta Extraordinaria se encuentra el concerniente a la modificación del objeto social de la Sociedad, mediante su ampliación a las actividades de fabricación, acorde con la inminente entrada en funcionamiento de la planta sita en Okondo (Álava).

En concreto, el punto Tercero del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria convocada, se refiere a dicha propuesta de modificación: *Modificación del objeto social, mediante su adecuación y ampliación a actividades de fabricación, con la consiguiente nueva redacción del artículo 4 de los Estatutos Sociales.*

El desarrollo de las actividades de fabricación de rodamientos y elementos de producto industrial conexos, así como su comercialización, se efectuará conjuntamente desde NBI Bearings Europe, S.A., concentrándose en una sociedad con una base extraordinariamente sólida y con una excelente capacidad de financiación y acceso a los mercados, facilidades crediticias y bancarias, así como de desarrollo e implementación en la propia Entidad de proyectos de alto calado tecnológico e innovador.

El nuevo texto del artículo 4 de los Estatutos Sociales, atendiendo a las modificaciones propuestas, quedaría con el siguiente tenor:

ARTICULO 4º.- La Sociedad tendrá por objeto social la fabricación, compraventa y almacenamiento al por mayor y al por menor de elementos de producto industrial, en especial, rodamientos, cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión, así como piezas, componentes y productos relacionados con dichos elementos industriales.

Consultoría de export-import, análisis de mercados, implantación de negocios en el mercado, estudios de productos, procesos y, en particular, de actividades de ingeniería industrial, investigación y desarrollo e innovación tecnológica. Impartición de cursos de divulgación y formación de mercados y procesos o productos industriales. Intermediación en operaciones de import-export y negocios relacionados con el comercio exterior.

Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las Leyes exijan condiciones o limitaciones específicas en tanto no se dé exacto cumplimiento a las mismas.

Si alguna de las actividades integrantes del objeto social estuviera incluida entre las reservadas a profesionales, la sociedad las desarrollará indirectamente, mediante la contratación de personas que tengan la titulación adecuada, excluyéndose expresamente la aplicación de la Ley de Sociedades Profesionales.

En Okondo (Álava), a 28 de marzo de 2019
El Consejo de Administración

Informe justificativo de modificación de Estatutos Sociales
Competencias de la Junta en cuanto al reparto de dividendos
Artículo 25 de los Estatutos Sociales

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del 28 de marzo de 2019 acordó por unanimidad, entre otros aspectos, la convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 9 de mayo de 2019 en primera convocatoria

Entre los puntos del Orden del Día de la Junta Extraordinaria se encuentra el concerniente a la modificación del artículo 25 de los Estatutos Sociales, dando entrada a la posibilidad de que los mismos pudieran ser distribuidos en especie y reformulando el artículo en lo concerniente a dicho punto, tanto para los dividendos propiamente dichos como para las cantidades a cuenta de los mismos, a cuyos efectos se efectúa la oportuna remisión a lo dispuesto en la Ley para su aprobación en el seno de los órganos societarios, Junta y Consejo de Administración.

En dicha línea y, aunque pudiera no resultar estrictamente necesario efectuar esta modificación, se ha considerado de potencial interés para la protección futura de los accionistas, para el caso en que pudiera ser aprobado el reparto de un dividendo en especie, contemplándose la necesidad de acordarse un procedimiento por el cual se pueda optar por parte del accionista por la percepción del mismo con carácter dinerario y por importe equivalente, con el fin de no obligar a la percepción de activos que fueran menos líquidos y que pudieran no interesarle.

En concreto, el punto Cuarto del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria convocada, se refiere a dicha propuesta de modificación: *Modificación de la redacción del artículo 25 de los Estatutos Sociales, referente a las competencias de la Junta General en cuanto al reparto de dividendos.*

Y en este sentido, el nuevo texto del artículo 25 de los Estatutos Sociales, atendiendo a las modificaciones propuestas, quedaría con el siguiente tenor:

ARTICULO 25º.- Será competencia exclusiva de la Junta General de Accionistas conocer y tomar acuerdos sobre las siguientes materias: Censura de la gestión social; aprobación de cuentas y balances; emisión de obligaciones; aumento y reducción del capital social; transformación, fusión, escisión y disolución de la Sociedad; modificación de los Estatutos; nombramiento y destitución de los demás órganos sociales; la adquisición, enajenación o aportación a otra sociedad de activos esenciales, y, en general, cualesquiera otras materias que la Ley de Sociedades de Capital atribuya a la competencia propia de la Junta.

En lo concerniente a la distribución de dividendos, una vez cubiertas las atenciones legal y estatutariamente previstas, la Junta General podrá acordar el reparto de dividendos con cargo al beneficio del ejercicio o a reservas de libre disposición, pudiendo decidir si el dividendo será satisfecho de manera dineraria, o bien, total o parcialmente en especie. En este último caso, sólo será válido en el supuesto en que se acuerde un procedimiento en virtud del cual aquellos Accionistas que lo prefieran, puedan optar por la percepción de un dividendo dinerario por importe equivalente al dividendo en especie que les corresponda. Esta regulación será igualmente de aplicación a los supuestos de devolución de aportaciones en los casos de reducción del capital social.

La distribución entre los Accionistas de cantidades a cuenta de dividendos se regirá por lo dispuesto en la Ley, quedando tanto la Junta General como el Consejo de administración facultados para acordarlos, tanto dinerarios como en especie, respetando en este último caso el derecho de optar del accionista en los términos anteriormente señalados.

En Okondo (Álava), a 28 de marzo de 2019
El Consejo de Administración